

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5485 ORDEN de 29 de mayo de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 24 de marzo de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto número 245/86 y 321/86, interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez, contra resoluciones de 4 de marzo de 1986 y 16 de abril de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 24 de septiembre de 1986, sobre compatibilidad de puestos de trabajo y declaración de excedencia voluntaria la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 24 de marzo de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Moreno, doña Concepción Gómez-Ferrer Górriz, doña Laura Belinchón Duarte, doña Antonia Sastre Fernández, don Antonio Martínez Sánchez, contra las resoluciones de 4 de marzo de 1986 y 16 de abril de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por ser ambas resoluciones conformes a derecho y no vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento y sin hacer expresa condena en las costas del proceso.

Murcia, 29 de mayo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5489 ORDEN de 3 de junio de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se resuelve el concurso sobre «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987».

Vista la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 18 de marzo de 1987 (B.O.R.M. de 28-3-1987) por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987» en las especialidades que establece la Base primera del concurso.

Constituido el Jurado de Selección establecido en la Base Cuarta de la Orden de convocatoria del concurso, en sesión de fecha 27 de mayo de 1987, y examinado por éste, las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido, se procedió a la selección de los trabajos medioambientales premiados, levantándose la correspondiente acta.

Vista la propuesta de fallo formulada por el citado Jurado y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero

Conceder los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987» a los concursantes que se relacionan por los trabajos presentados en los siguientes campos de actividad:

Grupo A: Radio y Prensa periódica

Premio de 200.000 pesetas y diploma para el mejor trabajo aparecido en prensa diaria, a la candidatura presentada por don Mario Crespo Alcaez por sus nueve artículos dedicados a la fauna publicados en el diario «La Verdad» de la Región de Murcia.

Accesit de 50.000 pesetas y diploma para la candidatura presentada por don José Fernández Belmonte por la serie de artículos «Como cuidar en casa a los animales» publicado en la Sección Joven «La Verdad» de la Región de Murcia.

Menciones honoríficas, acreditadas mediante diploma al diario «La Verdad» como medio de difusión de los trabajos premiados.

Grupo B: Producción audiovisual

Desierto.